

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2021 00295 00
Demandante	Interconexión Eléctrica SA
Demandados	Lucelys del Carmen, Lilinet Isabel, Liliana Ester, Livis Luz, Daiver Miguel, Diomaris Isabel, Rafael Enrique Suárez Salgado, así como los herederos indeterminados de Rafael Enrique Suarez Amaya y Banco Agrario De Colombia.
Auto sustanciación Nro.	607
Asunto	Remite a actuación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación remitida a la Curadora Ad Litem designada para representar los intereses de los herederos indeterminados de Rafael Enrique Suarez Amaya, debe manifestar el Despacho que la misma fue notificada de manera personal desde el pasado 31 de agosto de 2022 (archivo 31), quien se encuentra en el término legal para actuar como le corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 28/09/2022 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N°060 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec5962b41acfb1962d0c8a8decee1d72cfd0e27b18374a795191c3309d2b38**

Documento generado en 27/09/2022 12:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>